MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	MACRO PROCESO: APOYO PROCESO: GESTION FINANCIERA SUB PROCESO: ANALISIS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO	RAD 2260	SECRETARIA_DE_TRANSITO_Y_MOVILIDAD
	SOLICITUD DE CDP	VERSION 7.0	

INFORMACION GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA_DE_TRANSITO_Y_MOVILIDAD	CODIGO	06
NOMBRE SOLICITANTE:	Yeison Alfonso Palacio Bedoya		
TIPO DE GASTO:	FUNCIONAMIENTO		

OBJETO DEL CDP

PRIMERA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°1579 CUYO OBJETO DISPONE SUMINISTRO DE PRE IMPRESOS PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO MOVIMIENTO	NOMBRE	VALOR	FONDO		
			N°		NOMBRE
2.2.1.2.02.02.008.P.8912197.7	Impresos y Publicaciones Transito	13.000.000,00	1	11011	Recursos Propios de Libre Destinacion
			2		#N/A
			3		#N/A
			4		#N/A
			5		#N/A
			6		#N/A
	TOTAL	13.000.000,00			

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de los proyectos, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentra amparada en las metas y actividades del Plan de Acción, Banco de Proyectos y Rubro Presupuestal)

BANCO DE PROYECTOS

PROYECTO		ACTIVIDAD	INSUMO	VALOR
BPIN	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	
TOTAL				0,00

FECHA DE SOLICITUD:	DIA	MES	AÑO
	26	11	2024

FIRMA: _____

NOMBRE: **YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA**
ORDENADOR DEL GASTO

ESPACIO RESERVADO PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA: 30 de diciembre de 2021

DOSQ_MLOCALLEJAS-02460641113130-66322-000126110-A
DOSQ_JCGRAJALES-02460641115034-66322-000126349-A

República de Colombia

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Nit 800099310

Solicitud de disponibilidad presupuestal No.4428 Nro. Int. 1165220

Fecha expedición 26/11/2024 Fecha vencimiento 31/12/2024

Valor Total: **13.000.000,00**

Modificaciones: **0,00**

Valor Final: **13.000.000,00**

Son: Trece Millones Pesos M/Cte.

Objeto PRIMERA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°1579 CUYO OBJETO DISPONE SUMINISTRO DE PRE IMPRESOS PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DETRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

Observaciones

Rubro **2.2.1.2.02.02.008.P.8912197.7** **Impresos y Publicaciones Transito** **Valor** **13.000.000,00**

CPC: **8912197** **Servicios de impresión litográfica n.c.p.**

Fuente **11011** **Recursos Propios de Libre Destinacion**

C.Costo **06** **SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD**

Proyecto **0** **SIN PROYECTO**

FIRMADO

YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA

ORDENADOR DEL GASTO

02460641132631-66679-000127001

República de Colombia

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Nit 800099310

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. CDJ2024000002284

Nro. Int. 1165272 **VIGENTE**

Fecha expedición 26/11/2024 Fecha vencimiento 31/12/2024

Valor Total: **13.000.000,00**

Modificaciones: **0,00**

Valor Final: **13.000.000,00**

Son: Trece Millones Pesos M/Cte.

Objeto CDJ2024000002284 - PRIMERA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°1579 CUYO OBJETO DISPONE SUMINISTRO DE PRE IMPRESOS PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DETRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

Observaciones CDJ2024000002284

Nro. Doc. Relacionado 4428

Rubro **2.2.1.2.02.02.008.P.8912197.7** **Impresos y Publicaciones Transito** **Valor** **13.000.000,00**

CPC: **8912197 Servicios de impresión litográfica n.c.p.**

Fuente **11011 Recursos Propios de Libre Destinacion**

C.Costo **06 SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD**

Proyecto **0 SIN PROYECTO**

FIRMADO

YENSY PATRICIA LOPEZ GARCIA

DIRECTORA FINANCIERA

02460641140837-67186-000127298

ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN		
DATOS DE LA DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	**Dependencia solicitante:**	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	Nombre del servidor que diligencia el análisis de modificación del contrato	YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD SEGÚN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO:

En atención al cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 769 de 2002, que regula el tránsito terrestre y establece las responsabilidades de las autoridades de tránsito, se considera necesario realizar una adición al contrato con el fin de asegurar que los Agentes de Tránsito cuenten con los recursos, herramientas y formatos adecuados para la correcta ejecución de sus actividades operativas, especialmente en casos de accidentes de tránsito con implicaciones penales. A continuación se detallan los fundamentos que respaldan esta necesidad:

1. **Cumplimiento de la Ley 769 de 2002 y el Código Nacional de Tránsito Terrestre:** La Ley 769 de 2002, en su artículo 148, otorga a las autoridades de tránsito funciones de policía judicial en relación con los accidentes de tránsito que puedan involucrar implicaciones penales. Los agentes de tránsito, como parte de su función judicial, deben elaborar informes descriptivos y remitirlos a la autoridad competente para su respectiva investigación. La adición al contrato es esencial para garantizar que los agentes cuenten con los insumos necesarios para llevar a cabo este tipo de procedimientos conforme a los protocolos establecidos por la ley.
2. **Requerimiento de Equipos y Formatos de Policía Judicial:** Los procedimientos relacionados con accidentes de tránsito que tengan repercusiones penales requieren la elaboración de informes detallados, verídicos y precisos que se ajusten a las normativas vigentes del Código Penal y del Sistema Penal Acusatorio. Estos informes son fundamentales para la correcta administración de justicia, por lo que es indispensable disponer de los formatos específicos y equipos adecuados para llevar a cabo dicha labor. La adición al contrato contempla la adquisición de estos recursos, lo cual optimiza el trabajo de los agentes de tránsito y garantiza la calidad y efectividad de los procedimientos realizados.
3. **Fortalecimiento de la Capacidad Operativa:** La inversión en recursos para los Agentes de Tránsito es crucial para mejorar la capacidad operativa y garantizar la ejecución adecuada de sus funciones. Al contar con los insumos necesarios, los agentes pueden realizar las diligencias y procedimientos correspondientes de manera más eficiente, reduciendo tiempos de respuesta y aumentando la seguridad jurídica en los casos de accidentes con posibles implicaciones penales. Esta adición contribuirá al cumplimiento de los objetivos establecidos por la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

Dosquebradas, en cuanto a la mejora continua en el servicio de seguridad vial y la protección de los derechos de los ciudadanos.

4. **Seguridad Vial y Protección de la Integridad de los Actores Viales:** La seguridad vial es un aspecto prioritario en la política pública local. La adición al contrato permitirá que los Agentes de Tránsito cuenten con herramientas y formatos adecuados para responder eficazmente a situaciones de siniestralidad en las vías, con un enfoque que favorezca la preservación de la vida e integridad de los conductores, peatones, usuarios de transporte público, y otros actores viales. Esta mejora en la capacidad de respuesta operativa contribuye directamente a la reducción de riesgos y el fortalecimiento del sistema judicial en materia de tránsito.
5. **Necesidad de Actualización y Mejora Continua:** El contexto de la movilidad y el tránsito en el municipio de Dosquebradas requiere de un proceso constante de actualización y mejora en los procedimientos, tanto operativos como judiciales. La adición permitirá responder a las necesidades emergentes y garantizar que los Agentes de Tránsito cuenten con los recursos más actuales y efectivos para llevar a cabo su labor. La implementación de nuevos equipos y formatos permitirá una mejor documentación y seguimiento de los accidentes, contribuyendo así al buen ejercicio de la justicia y a la mejora del servicio público.

Por las razones expuestas, la adición al contrato es esencial para garantizar que las autoridades de tránsito cumplan de manera adecuada y eficiente con sus funciones judiciales, operativas y preventivas, conforme a la normativa vigente. Esto, a su vez, fortalecerá la capacidad institucional para atender los accidentes de tránsito con implicaciones penales y contribuirá a la seguridad vial del municipio de Dosquebradas.

No. del contrato: 1579 de 2024.
Código del rubro: 2.2.1.2.02.02.008.P.8912197.7
Nombre del rubro: Impresos y publicaciones transito
FUENTE: 11011
R.P. [x] **S.G.P.** [] **DEST. ESP.** [] **OTROS** []
Objeto Contractual: SUMINISTRO DE PRE IMPRESOS PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DETRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

ADICIONES

Vr. Inicial del contrato	$27.827.040.oo
Vr. adiciones anteriores	**N/A**
Vr. total del contrato (con la presente adición)	**$40.827.040**

CDP inicial: CDJ202400000619
N° CDP de la presente adición: CDJ2024000002284

PRÓRROGAS:
Prórrogas anteriores: N/A
Prórroga solicitada: DIEZ DIAS HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA	**CLÁUSULAS MODIFICADAS CON ANTERIORIDAD: N/A** **CLÁUSULA A MODIFICAR:** Modificar la cláusula SEGUNDA Y TERCERA V**CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista seleccionado tendrá un plazo de cincuenta y cinco (55) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, para la ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato es de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA PESOS ($40.827.040.oo)**, El Municipio de Dosquebradas, Risaralda, cancelará al contratista el valor del presente contrato contra entrega, es decir, el 100% del valor del contrato será cancelado una vez sean recibidos los siguientes elementos a entera satisfacción por parte del supervisor que designe para la vigilancia del contrato la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Dosquebradas, los cuales deberán contar con las características y especificaciones técnicas requeridas por el Organismo de Tránsito

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DECRETO 1082 DE 2015)

El contratista ampliará las garantías pactadas inicialmente según corresponda. Y se entenderán perfeccionadas con la firma de las partes y la aprobación de las respectivas pólizas.

YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
Secretaría de Tránsito y Movilidad

FERNEY MORENO DELGADO
Director Administrativo

Elaboró: Laura Fernanda Pérez Castaño
Abogada externa municipio Dosquebradas

Fecha de vigencia: 08 de septiembre de 2022

ADICIÓN Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO N°1579 DE 2024 CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LITOGRAFIA ELITE PUBLICIDAD S.A.S

.

Entre los suscritos **YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía 10.000.969 expedida en Pereira, en su calidad de Secretario de Tránsito y Movilidad del Municipio de Dosquebradas – Risaralda, Según Decreto de nombramiento No. 004 del 2 de enero de 2024, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 555 del 30 de diciembre del 2013 ***"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS***", y el Decreto 170 de 1 de abril de 2024 ***"POR EL CUÁL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA CELEBRAR CONTRATOS EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-DEPARTAMENTO DE RISARALDA-Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."***, la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia que para efectos de este contrato se llamará **EL MUNICIPIO Y LITOGRAFIA ELITE PUBLICIDAD S.A** con Nit. 901303410-6, representada legalmente por el señor NICOLAS GONZALO LOAIZA ROJAS , identificado con cedula de ciudadanía N°9.872.992 de Pereira**,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses consagrados en la Constitución y la Ley; han acordado celebrar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA N°1** al contrato N° 1579 de 2024, previa las siguientes consideraciones:

1) que se realizó el contrato N°1579 de 2024, para desarrollar el siguiente objeto contractual ***SUMINISTRO DE PRE IMPRESOS PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA***

2) que se estableció un valor inicial de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA PESOS ($27.827.040.oo),**

3) Que el contrato en mención está vigente y la necesidad de contratación se mantiene, para el cumplimiento de los fines de la contratación de acuerdo con la solicitud presentada y los argumentos expuestos en el Análisis de la Modificación de Contrato, los cuales hacen parte integral del presente documento, se acuerda celebrar la presente adición y prorroga en las siguientes clausulas:

PRIMERA. Adicionar el Contrato N° 1579 de 2024 por Trece Millones de Pesos M/Cte.

SEGUNDA: Prorrogar el contrato N°1579 de 2024 por diez días hasta el 17 de diciembre de 2024.

TERCERA CARGO PRESUPUESTAL. El valor del presente contrato se cubrirá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDJ2024000002284.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes.

QUINTA: GARANTÍA. El contratista se compromete a ampliar la vigencia de las garantías en los términos del contrato inicial y de todas sus prorrogas. La modificación de la garantía se deberá realizar a más tardar dentro de dos días hábiles siguiente de la aprobación del presente documento.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

SEPTIMA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN. De conformidad con los artículos 223 del Decreto 019 de 2012 y el art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; la presente prorroga se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I).

FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Asimismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.